

PANORAMA DE DERECHOS HUMANOS

NOCHE ^{7/8} NIEBLA

Y VIOLENCIA POLITICA EN COLOMBIA

CONTENIDO

PANORAMA DE DERECHOS HUMANOS

NOCHE NIEBLA

Y VIOLENCIA POLITICA EN COLOMBIA

ARTICULO DE COYUNTURA

¿Por qué noche de la guerra? 8

¿Cómo se han configurado las violaciones de derechos humanos? 12

VIOLENCIAS A LOS DERECHOS HUMANOS,
INFRACCIONES GRAVES AL DIH,
VIOLENCIA POLITICO - SOCIAL,
Y ACCIONES BELICAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1998

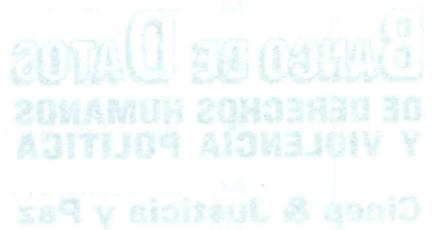
Enero - Junio

Enero 17

Febrero 26

Marzo 35

1998



**BANCO DE DATOS
DE VIOLENCIA POLITICA**

cinep & Justicia y Paz

ISSN 0123-3637

E-mail: bancodatos@colombia.net.co

Carátula: Fotografía de Carlos



Enero - Junio

1998

BANCO DE DATOS
DE DERECHOS HUMANOS
Y VIOLENCIA POLITICA

Cinep & Justicia y Paz



E - mail: bancodat@colomsat.net.co

Carátula: Foto de Jesús Abad Colorado

BANCO DE DATOS
DE VIOLENCIA POLITICA
Cinep & Justicia y Paz

CONTENIDO

Presentación	4
Marco Conceptual adoptado por el Banco de Datos	5

ARTICULO DE COYUNTURA

¿Paz en medio de la guerra?	8
Gráficas y tablas estadísticas generales del semestre	12

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, INFRACCIONES GRAVES AL DIH VIOLENCIA POLITICO - SOCIAL, Y ACCIONES BELICAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1998

Enero	19
Febrero	36
Marzo	53
Tablas estadísticas generales	85
In Memoriam	86
Abril	88
Mayo	108
Junio	135

ANALISIS REGIONAL

Regiones, Conflictos y Matanzas	152
---------------------------------------	-----

ESTIMADO LECTOR



El Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política, es una herramienta para el almacenamiento de la información relacionada con los hechos violentos ocultos, muchas veces, en la memoria prohibida de las víctimas, de sus familiares y testigos, obligados a sobrevivir en el silencio; y, para señalar las tendencias y evolución de las violaciones a los derechos humanos y del conflicto armado en Colombia.

La información publicada en la Revista "Noche y Niebla" es el resultado de un cuidadoso proceso de captura, clasificación, sistematización y análisis de los hechos registrados por la prensa nacional y regional; por las denuncias directas de las víctimas y/o sus familiares; por los reportes y acciones urgentes de las organizaciones sociales y organismos no gubernamentales de derechos humanos, cuyo aporte es de gran importancia para el Banco de Datos; y por las investigaciones de campo realizadas por nuestro equipo de investigadores.

La información recopilada es pasada por el tamiz de un marco conceptual y de categorías previamente definidas y ajustadas a los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos y por una serie de herramientas metodológicas y técnicas diseñadas para la identificación y procesamiento adecuado de los hechos, que permita, finalmente, ofrecer estadísticas, señalar los polos de responsabilidad y analizar las tendencias sobre las violaciones a los derechos humanos, la violencia político-social, las infracciones graves al derecho internacional humanitario y las acciones bélicas.

La información que entregamos constituye apenas una aproximación a la cruda realidad que vivimos, pues la misma violencia y los mecanismos de impunidad instaurados impiden recoger la totalidad de los hechos.

Esta revista le permite a usted identificar:

- Los hechos conocidos por el Banco de Datos presentados por orden cronológico.
- Gráficas y tablas estadísticas generales y específicas.
- La fecha en la que sucedió el hecho violento.
- El lugar del suceso según el departamento y municipio.
- Una breve descripción de cada hecho.
- El presunto responsable si este ha sido identificado o si es del caso de acuerdo con la categoría establecida.
- La calificación y/o clasificación del hecho.
- La modalidad respectiva de violación.
- El listado de las víctimas y/o personas protegidas, identificación y sector social al que pertenecen.

Si usted está interesado en mayor información o en algún tema específico puede comunicarse con nosotros a través de nuestro correo electrónico que encontrará en esta revista.

MARCO CONCEPTUAL

Adoptado por el Banco de Datos

1. DEFINICION DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

"Por violación a los Derechos Humanos debe entenderse toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos".

Defensoría del Pueblo. "Algunas Precisiones sobre la violación de los Derechos Humanos en Colombia", Serie Textos de Divulgación No.2, Bogotá, 1993

Violación de Derechos Humanos por Persecución Política:

Cuando la violación se haya dado en el marco de actividades, encubiertas o no, relacionadas con el mantenimiento del orden público o la *defensa de las instituciones*, razones éstas tradicionalmente conocidas como *razones de Estado*.

Ordinariamente se aducen estas razones o se pueden fácilmente inferir, como justificación de actos violentos dirigidos a reprimir la protesta social legítima, a desarticular organizaciones populares o de carácter contestatario o a castigar y reprimir posiciones ideológicas o políticas contrarias o críticas del *status quo*.

Violación de Derechos Humanos por Abuso o Exceso de Autoridad:

Cuando el acto violatorio de los Derechos Humanos solo tiene como explicación un uso de la fuerza desproporcionado e injustificado en el cumplimiento de las funciones de agentes estatales, o un uso arbitrario e ilegítimo de la fuerza o de la autoridad detentada por los agentes del Estado.

Violación de Derechos Humanos por manifestación de intolerancia social:

Cuando por las características de las víctimas se infiere que el móvil del acto violatorio de los derechos humanos está dirigido a eliminar personas consideradas por sus victimarios como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tales como: habitantes de la calle, drogadictos, mendigos, prostitutas, homosexuales, delincuentes.

2. CONCEPTO GENERAL DE VIOLENCIA POLITICA

Se entenderá por violencia política aquella ejercida como medio de lucha político-social, ya sea con el fin de mantener, de modificar, de substituir o de destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también de destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado.

Tal tipo de violencia puede ser ejercida:

1. Por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado y en este caso se tipifica como **VIOLENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS**. En el caso de ejecuciones extrajudiciales cometidas por paramilitares, serán registradas también como homicidios fuera de combate, en el apartado correspondiente a infracciones graves al DIH.
2. Por grupos insurgentes que combaten contra el Estado o contra el orden social vigente, y en este caso, o esa violencia se ajusta a las leyes o costumbres de la guerra y entonces se tipifica como **ACCIONES BELICAS**, o se aparta de las normas que regulan los conflictos bélicos y entonces se tipifica como **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**.
3. Por grupos o personas ajenas al Estado y a la insurgencia, pero impulsados por motivaciones ideológico políticas que los llevan a actuar en contra de quienes tienen otras posiciones o identidades, o de quienes conforman organizaciones de las antes mencionadas. En ocasiones los autores son identificables como ajenos al Estado y a la insurgencia; en otras ocasiones la identidad de los autores queda indeterminada, dejando como único elemento de tipificación los móviles. Ambas alternativas se reúnen en la tipificación más genérica de violencia político-social perpetrada por particulares o por autores no identificados

3. ACCIONES BELICAS

Por Acciones Bélicas se entenderán todas aquellas que se lleven a cabo bajo el quehacer legítimo de la guerra teniendo en cuenta que respondan a un objetivo militar definido y hagan uso de medios y armas lícitos en el combate, según el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho de Guerra.

4. INFRACCIONES GRAVES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El Derecho Internacional Humanitario no entra a calificar la legitimidad o no de la guerra o del conflicto en cuestión, sino a **limitar los métodos y alcances de éste** con miras a salvaguardar en lo posible la vida, integridad y dignidad humanas.

Los grandes principios que inspiran el DIH son: el respeto por quienes no participan en las hostilidades, incluso por quienes se ponen fuera del combate por voluntad propia o por fuerza de las circunstancias (heridos, enfermos, prisioneros); el evitar todo daño o sufrimiento superfluo, que no sea estrictamente necesario para obtener una victoria militar sobre el enemigo; el salvaguardar la dignidad humana y el trato humano aún en las circunstancias más adversas, como cuando se cae en manos del enemigo.

Dentro de las prohibiciones explícitas contempladas en el DIH, algunas son de tal carácter que su violación se tipifica como "crimen de guerra", según el artículo 85, par. 5, del Protocolo I. Tienen ese carácter las "infracciones graves" contempladas en los artículos: 51 del Convenio I; 52 del Convenio II; 130 del Convenio III y 147 del Convenio IV, (que implican y amplían el artículo 3 común y están referidas todas al trato a seres humanos).

POR EMPLEO DE MEDIOS ILICITOS DE GUERRA:

El principio inspirador de estas prohibiciones es que el fin de la guerra es poner a los adversarios fuera de combate y no hacerlos sufrir más de lo necesario para alcanzar lo anterior. Por ello se prohíben, en principio, las armas, proyectiles u otros instrumentos que causen males inútiles o superfluos, o las que tengan un efecto indiscriminado.

POR EMPLEO DE METODOS ILICITOS DE GUERRA:

Si no se puede utilizar cualquier instrumento, tampoco se puede utilizar cualquier método para causar daños al adversario. Por eso otras normas del DIH regulan los métodos de guerra. A este respecto se pueden cometer infracciones al DIH como:

La perfidia: Cuando se apela a la buena fe del adversario para traicionarla, causando muertes, heridas o capturas, mediante actos que le den a entender que tiene derecho a protección o que tiene obligación de concederla, por ejemplo, mediante el uso indebido de la bandera blanca, del signo de la Cruz Roja, fingiéndose herido, enfermo o no combatiente etc.

Por conducir las hostilidades de modo que no haya sobrevivientes (lo que se ha llamado "**Guerra sin Cuartel**") o por amenazar con ello al adversario

Por realizar **ataques indiscriminados**, o sea los que, por los métodos y medios empleados, no pueden ser dirigidos contra un objetivo militar concreto o cuyos efectos no sea posible limitar. Por realizar ataques a título de **represalias** contra: heridos, enfermos o personal sanitario o religioso..

Por causar **desplazamientos forzados de población civil**. Solo se podría en caso de exigirlo así la seguridad de la

población, pero en ese caso se la debe proveer de alojamiento, salubridad, higiene, seguridad y alimentación.

POR ATACAR OBJETIVOS ILICITOS DE GUERRA:

Por atacar bienes de carácter civil:

Localidades no defendidas (ciudades, pueblos, aldeas), o sea, donde hayan sido evacuados todos los combatientes y no sean usadas para actividades hostiles.

Zonas neutrales, o sea, zonas creadas en la región de combates, por acuerdo entre las partes, destinadas a albergar heridos, enfermos y civiles que no participan en los combates ni se dedican a actividades relacionadas con la guerra.

Zonas sanitarias, de seguridad o desmilitarizadas, destinadas a acoger heridos, enfermos, personas de edad avanzada, niños menores de 15 años, madres de niños menores de 7 años, personal administrativo y sanitario, aunque la población de la zona continúe allí. .

Establecimientos o unidades sanitarias fijas o móviles. Incluye hospitales fijos o barcos-hospitales o vehículos, trenes o embarcaciones dedicados a transporte de enfermos o heridos.

Organismos de Protección Civil, cuya tarea sea la de proteger a la población civil contra los peligros de las hostilidades, ayudarla a recuperarse de sus efectos o facilitar condiciones para su sobrevivencia.

Bienes culturales o lugares de culto, es decir, obras de interés artístico, histórico o arqueológico, o que constituyan el patrimonio cultural o espiritual de los pueblos.

Bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, lo que implica no utilizar el hambre como método de guerra o de sitio, ni atacar o destruir cultivos de alimentos, ganado, fuentes de agua etc. con el fin de privar de alimento o bebida a la población civil.

Medio Ambiente natural, que implica no causar daños extensos, durables y graves al medio ambiente.

Obras o instalaciones que contengan **fuerzas peligrosas**, como represas, diques, centrales nucleares etc.

POR EL TRATO INDIGNO AL SER HUMANO:

El trato al ser humano, sea que no participe en el conflicto, sea que deje de participar por rendición o por enfermedad, herida o naufragio, sea que participe y caiga en manos del adversario, está regulado por normas que concretizan las "leyes de humanidad", cuya violación se considera "infracción grave del DIH" y constituye al mismo tiempo "crimen de guerra". Como el **homicidio intencional** de personas protegidas o el atacar a **población civil**, la **tortura o los tratos inhumanos**, la **destrucción y la apropiación de bienes**, no justificadas por necesidades militares y efectuadas a gran escala, ilícita y arbitrariamente; el pillaje, la **toma de rehenes**; los actos de **terrorismo**; **las amenazas** de realizar los actos mencionados.

¿Paz en medio de la Guerra?

Una mirada a la coyuntura



El primer semestre del año deja tras de sí una profusa estela de hechos violentos, entre violaciones a derechos humanos y escaladas sucesivas y cruentas del conflicto armado interno; pero de igual forma, se presentaron acercamientos, sin antecedentes en algunos casos, hacia un proceso de negociación y de búsqueda de la paz.

El Banco de Datos presenta una breve lectura, a partir de las cifras y hechos registrados, de las principales tendencias en estos dos grandes campos: la guerra y la paz.

1. Tendencias de las violaciones a derechos humanos y conflicto armado interno

⊗ Durante el período, 964 personas fueron víctimas de violaciones del derecho a la vida, a la integridad y a la libertad. Siendo, en su orden, las ejecuciones extrajudiciales (490), las desapariciones forzadas (164), las amenazas graves de muerte (85) y las torturas (43) las modalidades más frecuentemente cometidas. De estos hechos, las fuentes señalaron como presuntos responsables a los grupos paramilitares y a miembros del Ejército Nacional. Por otro lado, 786 personas fueron víctimas de hechos de persecución política e intolerancia social cometidos por agentes no estatales o autores no identificados.

⊗ A su vez, 1.306 personas fueron víctimas de infracciones graves al derecho internacional humanitario. Dichas personas fueron afectadas por los actores armados en contienda, por el uso indebido de métodos de guerra o como consecuencia de ataques a bienes civiles y/o por homicidios cometidos fuera de combate. Las modalidades de mayor ocurrencia, en este campo, fueron los homicidios fuera de combate (534), las amenazas (264), desapariciones (146), escudos humanos (119), heridos fuera de combate (110), el reclutamiento de menores (50). Del total de infracciones graves al DIH se responsabilizó en 163 de esas acciones a unidades del Ejército Nacional, de 670 a los grupos paramilitares y de 366 a los grupos guerrilleros.

⊗ En desarrollo de la confrontación, los actores armados desarrollaron 375 acciones bélicas, siendo los combates,

bloqueos de vías y emboscadas las categorías que registraron el mayor índice. Estas acciones bélicas dejaron un saldo de 40 civiles, no combatientes, muertos y 74 heridos; 280 guerrilleros muertos y 33 heridos; 229 militares muertos y 244 heridos; 58 policías muertos y 110 heridos; 21 paramilitares muertos y 10 heridos.

⊗ Las masacres contra comunidades y los asesinatos selectivos pero continuados constituyeron la tendencia más importante de la violencia en algunas regiones del país. La investigación adelantada por la Defensoría del Pueblo señaló que en los cuatro primeros meses del año se cometieron 93 masacres. Entre las cuales, el Banco de Datos hizo un seguimiento especial a la cometida en Puerto Alvira, departamento del Meta; a los asesinatos individuales y continuados en el departamento del Putumayo y a la masacre de jóvenes en Barrancabermeja, Santander.

En estos hechos fue evidente la *acción omisiva* del Estado, en cuanto que todas las masacres sucedidas fueron anunciadas y no se hizo nada por evitarlas; pero también en algunas de ellas existió responsabilidad directa de agentes estatales que facilitaron elementos logísticos para que los autores materiales pudieran cometer los crímenes. Así lo denunciaron los comunicados públicos de testigos y comisiones investigadoras de los hechos. *(Por sus impactos y consecuencias de estas masacres, presentamos en este número un artículo especial que usted encontrará al final de la revista).*

⊗ A su vez, el semestre estuvo marcado por el asesinato de eminentes defensores de los derechos humanos y activistas sociales, como Eduardo Umaña Mendoza, Jesús María Valle y María Arango; sucedidos en días previos a la conmemoración del año del asesinato de Elsa Alvarado y Mario Calderón, investigadores del CINEP, integrantes de la lista siniestra que ha convertido a las organizaciones de defensa de los derechos humanos en “objetivos militares” de las descargas de la lucha contrainsurgente, en intensidades solo alcanzadas hasta ahora. Intensidades que llegaron a su punto máximo con el allanamiento a la sede de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, en Santa Fe de Bogotá, en el mes de mayo.

Este allanamiento fue considerado por los voceros de la organización afectada como una “toma o asalto militar e institucional” contra los archivos históricos del proyecto Nunca Más que guarda la memoria de los crímenes de Lesa Humanidad en Colombia. Este hecho generó una reacción de solidaridad nacional e internacional que logró atenuar, momentáneamente, el tono agresivo y beligerante de las autoridades militares responsables del operativo.

☉ A lo largo del semestre registramos los desplazamientos de poblaciones, que una tras otra, fueron ocupando instalaciones públicas y privadas en las ciudades intermedias y ciudades capitales de distintas regiones del país. Esta vez, además de las violaciones masivas y continuadas a los derechos humanos de los desplazados, se sumó la falta de atención humanitaria de emergencia por parte del Gobierno, por razones de la campaña política electoral y por la finalización de la administración Samper, según la cual ya no contaba con más recursos para atender a los desplazados.

El informe relativo al primer semestre del 98, publicado por la Consultoría para derechos humanos y del desplazamiento, CODHES, habla del desplazamiento de 148.240 personas las cuales hacen parte de 29.448 hogares colombianos. Una de las causas de este desplazamiento según esta ONG fueron las masacres y las operaciones militares con acciones indiscriminadas como ametrallamientos, bombardeos etc. Al cierre del semestre se iniciaba el éxodo campesino de más de 10 mil personas procedentes del sur de Bolívar y del Valle del Cimitarra hacia la ciudad de Barancabermeja.

☉ Por segunda vez y al término de su período presidencial, Samper presentaba disculpas públicas por la masacre perpetrada por autores estatales contra las comunidades; en este caso se trataba de la comunidad indígena de los Uvos en el departamento del Cauca. Al iniciar su gobierno había asumido también la responsabilidad del Estado por los dramáticos hechos de la masacre de Trujillo.

El anterior panorama demuestra que, en el caso colombiano, el más elemental derecho humanitario está por cumplirse.

2. Intereses y lógicas de las negociaciones y la paz

Nuevamente, como hace 17 años, el tema de la paz regresa al primer plano en el mundo de lo político. En 1981 la administración Turbay Ayala creó la primera Comisión de Paz para tratar de buscar salidas negociadas al conflicto armado, que desde entonces se mantiene con índices ascendentes y en momentos en los que el país vivía el pe-

ríodo más agudo de violaciones a los derechos humanos e inicio de la guerra sucia, de la década de los 80.

Es indiscutible que el actual discurso político sobre la paz ha evolucionado y que parte de un diagnóstico de bastante consenso en el sentido de que la violencia es el efecto de la injusticia social y de un acumulado de conflictos, de diversa índole, no resueltos debidamente a lo largo de la historia reciente del país.

Así mismo, se hace necesario entender como el actual proceso de Paz se ha erigido en escenario privilegiado de la convocatoria de los intereses más disímiles e iniciativas por edificar hegemonías desde los más diversos lugares, en particular de las capas dominantes de la sociedad colombiana. Establecimiento político en franco proceso de recomposición después de la pugna electoral entre la estructura liberal “Serpista” y lo que se denominó como coalición de origen conservadora, la Gran Alianza por el Cambio de Andrés Pastrana.

Por otro lado, en la propuesta de la administración Pastrana parece gestarse un vínculo inequívoco entre la negociación del conflicto armado y el desarrollo del ajuste económico. Creándose una figura política dual que podría implicar; *agenda de Paz a cambio de ajuste económico*. Un ajuste económico que tiene como escenario una economía de desarrollo artificioso, que al momento de la transición presidencial registra un crecimiento por debajo del 3% anual; una inflación que en lo que va corrido del año llega al 20%; una cifra nacional de desempleo del 16 %, (la cifra más alta en los últimos años), un déficit fiscal que se aproxima al 6% del producto interno bruto, un pasivo pensional que se aproximaría al 40% del PIB; tasas de interés por encima del 50% y un panorama de flujo de capitales marcado por los efectos de la crisis asiática y lo que esta última implica para la contracción de la inversión extranjera en países como los del área latinoamericana.

La búsqueda de la paz requiere de una orientación de la economía que frene los abismos crecientes entre pobres y ricos y que garantice a los sectores pobres y marginados la satisfacción de las necesidades básicas. Implementar medidas de ajuste en contra de los sectores populares animaría un nuevo escenario de conflictos sociales, urbanos y rurales, con altos niveles de protestas y probalidades de abusos de autoridad que podrían incrementar los índices de violaciones a derechos humanos, en contravía de lo que se pretende conseguir con los procesos de negociación y de paz.

En este contexto podemos decir que los acercamientos iniciales de negociación están marcados por una fuerte intensidad de las operaciones armadas como formas de

presión sobre el adversario político y por polos de intereses de cada uno de los actores.

Los Paramilitares

Durante el período aparecieron iniciativas críticas frente al proyecto paramilitar desde, por ejemplo, expresiones del Congreso Norteamericano, quien presionado además por sectores de opinión pública de ese país por el involucramiento del gobierno norteamericano en violaciones a los derechos humanos en Colombia, empieza a exigir deslindes más claros entre la lucha institucional del Estado colombiano en el conflicto armado interno y sus aliados parainstitucionales.

La única manera de resolver esta tensión aparecería por la vía de la negociación del proyecto paramilitar en el marco de la actual política de paz, acorde con lo que el Presidente Pastrana ha llamado mesas de diálogo alternas con los paramilitares.

La orquestación de un proyecto paramilitar en condiciones de asumir una negociación política se puso en escena en la firma de los acuerdos del Nudo de Paramillo, antesala de un eventual proceso de paz con el gobierno actual. En este acuerdo se habla de una solución negociada del conflicto, donde los compromisos de las partes se centre en el reconocimiento de la dignidad humana (...?). Para los paramilitares la paz no solo sería la salida negociada del conflicto sino el desarrollo de un “conjunto de medidas económicas, políticas y culturales”. Para ellos la culminación de los diálogos y la negociación de los distintos procesos de paz (por ende distintas negociaciones de intereses) debe culminar en decisiones administrativas, legales o constitucionales que conduzcan a reformas que según ellos demandaría la nación, desde un proyecto político “antisubversivo” en proceso de conformación. Proceso que se evidenciaría con la decisión anunciada, en Apartadó, Antioquia, de reconvertir más de trescientas asociaciones Convivir, de Autodefensas legalizadas y armadas, quienes renunciando a su licencia de operación se configurarían como actores políticos dotadas de una plataforma programática al interior del proceso de Paz.

Pero las exigencias paramilitares para sentarse en una mesa de negociación pasan también, según declaraciones del propio Castaño, publicadas por el diario El Tiempo el 28 de junio, porque se suspendan las órdenes de captura contra miembros de los grupos paramilitares, lo que dejaría en la impunidad las masacres donde se sabe ellos han tenido un papel protagónico; en esa misma entrevista se deja ver que la fórmula que los podría mover a entrar a negociar la paz sería una que “no afectara sus propios intereses y los de las perso-

nas que representan”¹, exigencia que amplía el panorama de propuestas de paz desde la lógica del establecimiento pero que deja entrever las tensiones mencionadas.

En las conversaciones con la “sociedad civil”, los paramilitares no dejan acuerdos claros frente al detener las masacres y posterior desplazamiento de las poblaciones amenazadas; lo que sería entendible en esta instancia porque esta es una de las prácticas privilegiadas de los paramilitares para edificar su poder en las regiones y servir a “la gente que representa”², dispositivo traumático y desestabilizador que los ha llevado a consolidar su dominio en gran parte del territorio nacional, especialmente en la zona norte del país, donde el latifundio es la forma de propiedad más frecuente. A demás las masacres les han sido muy útiles para consolidar su tarea contrainsurgente: *“uno de los jefes paramilitares explicó en alguna ocasión la razón de ser y la eficacia de las masacres. Dijo que las guerrillas entraban en una región y se infiltraban entre la gente con propaganda política ayudando a la comunidad y que por eso a las autodefensas les quedaba después muy difícil saber quien era guerrillero y quien no”*³.

Guerrilla

Desde la otra acera, el proyecto insurgente en medio de sus matices propios a la dualidad FARC–ELN, se enfrenta al proceso de negociación en un momento de probado auge de su capacidad de combate y desarrollo militar, que se erige en un desafío cada vez más claro para su adversario institucional, en zonas ligadas de forma estrecha a su dominio. En algunos casos, inclusive haciendo asomos en el terreno de la guerra regular de posiciones, como pareciera evidenciarse en la captura en acciones bélicas de más de 200 efectivos del Ejército Nacional en el último periodo.

Dinámica que sin embargo ha significado el desarrollo cada vez más claro de una lógica y un acento priorizado en lo militar al interior de la lucha insurreccional, en desmedro de un discurso nacional y a su vez, la disolución gradual de una figura estratégica en términos de la agitación de proyecto político. Esto ha implicado el encausamiento del conflicto armado por la vía de la acumulación de poder local, fundamentalmente estructurado a partir del control militar de las zonas en que se tiene presencia e influencia y la autoridad que emana del mismo. Así como una práctica del proyecto insurgente en la cual el carácter táctico de la lucha armada ha privilegiado la confrontación corporativa entre cuerpos armados, por encima de la situación de la población en las zonas de conflicto.

En un posible acuerdo de paz con los grupos insurgentes, ninguno de ellos, por lo menos las FARC y el ELN

estarían dispuestos a salir de los territorios donde, según Pablo Beltrán, (caso ELN) tienen poder político porque ejercen funciones de Estado y gobierno en estas zonas. Con esta lógica pareciera dejarse entender que el proceso de paz no requiere buscar que estos grupos entreguen las armas y sus territorios para recibir por ellos garantías de participación política.

La agenda de gobernabilidad del actual gobierno, tendría que pensar en delegar en algunas zonas, legitimidad institucional, funciones propias del Estado como el control del orden público, la erradicación de cultivos ilícitos, etc.. . Lógicas que sin embargo, no comprometerían el desarrollo del modelo neoliberal en ciernes para el conjunto del país.

La verdad y la justicia deben prevalecer por encima de cualquier negociación o acuerdo de paz

☒ El proceso de paz no puede dejar de lado la historia del conflicto social y de las violencias en Colombia, de sus factores y causas estructurales y subyacentes, así como de las dinámicas y comportamientos de los actores armados. Recoger la historia de la construcción social violenta, de las exclusiones (sociales, políticas, económicas y culturales) a través de las cuáles se ha configurado la sociedad y el Estado actual es fundamental para apuntalar una propuesta de paz integral.

El conocimiento, por un pueblo, de la historia de su opresión (de su violencia) forma parte de su patrimonio y debe por ello conservarse. El derecho a saber lo que ocurrió no es sólo un derecho individual (de las víctimas) es también un derecho colectivo que hunde sus raíces en la historia, para evitar que puedan reproducirse en el futuro las (exclusiones) violaciones. Como contrapartida, al Estado le incumbe el “deber de recordar”, a fin de protegerse contra las posibles tergiversaciones de la historia.

☒ No cabe ninguna duda de que el conflicto armado experimenta hoy una transformación de sus características tanto desde el ángulo del escalamiento militar como de los efectos socio-políticos y económicos. En tal sentido, los esfuerzos para diseñar las soluciones deseables deben partir de un mejor entendimiento de la geografía del conflicto, de sus transformaciones recientes, de las tendencias de fortalecimiento financiero militar y político de los actores armados, de las modalidades de violaciones a los derechos humanos, de las dinámicas regionales y nacionales de la violencia.

☒ Las garantías, vigencia y respeto a los derechos humanos no puede supeditarse a la superación del conflicto armado.

Precisamente los instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos fueron creados para aplicar en todo momento y, especialmente, en aquellos en los que existen mayores riesgos y condiciones de que las personas sean vulneradas en sus derechos fundamentales. Más aún, diría que los derechos humanos se constituyen (en este caso) en principios rectores no para dificultar la negociación el conflicto armado, sino para encauzar las consecuencias de ciertas políticas (modelos) de conciliación-negociación a fin de sentar los cimientos de una “paz estable y duradera”.

☒ Si aceptamos que uno de los objetivos de la violencia y de la impunidad ha sido diseñar una sociedad futura a la medida de los victimarios y de sus intereses, la paz tiene que desvelar esas intenciones. Los anhelos de convivencia no pueden sacrificar la justicia.

De allí que el proceso de paz debe incluir, desde el inicio, los mecanismos necesarios para llegar a la “verdad de la guerra”, saber la verdad de lo que ocurrió; a la identificación de responsabilidades y de las respectivas sanciones y la reparación individual y colectiva. La lucha contra la impunidad⁴ no debería ser un momento posterior a las negociaciones y acuerdos. Avanzar en ésta dirección le daría gran legitimidad al mismo proceso de paz y demostraría la seriedad, voluntad y firmeza con la que se quieren abordar las reformas y cambios jurídicos, políticos y sociales que una paz integral y estable requiere.

Cualquier proceso de paz debe asegurar el derecho a la justicia; pues éste tema no puede ser objeto de negociación; por lo tanto, nadie (ni guerrillas, ni Estado) pueden —en una mesa- negociar el derecho a la justicia a nombre de las víctimas y familiares, acordando indultos, amnistías o pactos de perdón y olvido.

NOTAS:

¹ El Tiempo. Domingo 28 de junio de 1998, página 8A

² expresión tomada de la entrevista publicada en El Tiempo del 28 de junio

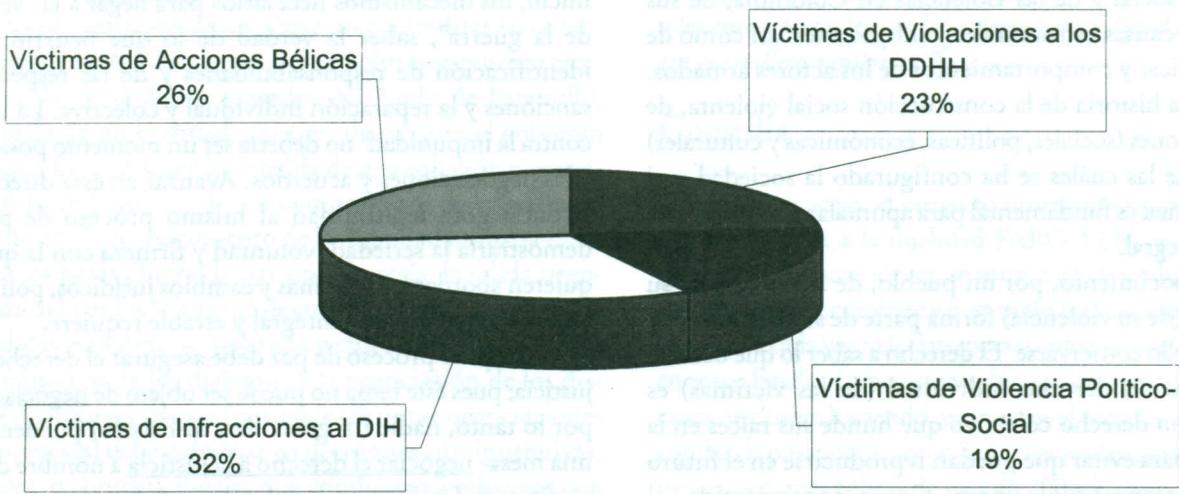
³ El Espectador, enero 19 de 1997 página 4 A.

⁴ Al respecto, en el informe provisional sobre “la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos” presentado a la Subcomisión en 1993, en su 45° período de sesiones, los Relatores Especiales señalaron en su introducción algo que viene perfectamente al caso: “Desde el origen de la humanidad hasta la época contemporánea, la historia de la impunidad es la historia de un perpetuo conflicto y de una extraña paradoja: un conflicto que opone al oprimido al opresor, la sociedad civil al Estado, la conciencia humana a la barbarie; una paradoja del oprimido que, liberado de sus cadenas, asume a su vez la responsabilidad del Estado y se encuentra atrapado en el engranaje de la reconciliación nacional que va a relativizar su compromiso inicial de luchar contra la impunidad”. (E/CN.4/Sub.2/1993/6)

VICTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL CONFLICTO ARMADO

Enero - Junio de 1998

- Víctimas de Violaciones a los DDHH
- Víctimas de Violencia Político-Social
- Víctimas de Infracciones al DIH
- Víctimas de Acciones Bélicas



	Número de Víctimas
Víctimas de Violaciones a los DDHH	964
Víctimas de Violencia Político-Social	786
Víctimas de Infracciones al DIH	1306
Víctimas de Acciones Bélicas	1099
TOTAL	4155

*Hechos y Víctimas
de Violaciones a los Derechos Humanos*

Enero 01 a Junio 30 de 1998

Modalidad	Número de Hechos	Número de Víctimas
Persecución Política	230	868
Abuso de Autoridad	21	77
Intolerancia Social	8	19
TOTAL	259	964

*Victimas de Violaciones a los Derechos Humanos
por Intolerancia Social según Presuntos responsables*

Enero 01 a Junio 30 de 1998		
Armedos	2	4
Personas Civiles	8	2
Policias	2	2
TOTAL	12	8

*Hechos y Víctimas
de Violencia Político - Social*

Enero 01 a Junio 30 de 1998

Modalidad	Número de Hechos	Número de Víctimas
Persecución Política	278	729
Intolerancia Social	22	57
TOTAL	300	786

*Víctimas de Infracciones Graves
al Derecho internacional Humanitario*

Enero 01 a Junio 30 de 1998

Modalidad	Número de Hechos	Número de Víctimas
Personas	310	1275
Bienes	223	21
Métodos	11	10
TOTAL	544	1306



*Víctimas
de Acciones Bélicas*

Enero 01 a Junio 30 de 1998

Autor	Muertos	Heridos	Total
Civiles	40	74	114
Guerrilleros	280	33	313
Militares	229	244	473
Paramilitares	21	10	31
Policías	58	110	168
Total	628	471	1099

*Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos
por Persecución Política según Presuntos responsables*

Enero 01 a Junio 30 de 1998									
Autor	Ejec. Ext.	Heridos	Secuestro	Tortura	Amenaza	Desaparic.	Detenc. Arb.	Atentado	Total
ACCU	49	20	1	3	0	0	0	0	73
Convivir	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ejército	45	0	0	12	11	31	6	0	105
Paramilitares	396	43	12	28	74	133	0	3	689
Total	490	63	14	43	85	164	6	3	868

*Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos
por Intolerancia Social según Presuntos responsables*

Enero 01 a Junio 30 de 1998				
Modalidad	Ejecución	Heridos	Tortura	Total
Armada	2	0	0	2
Paramilitares	6	3	3	12
Policías	3	2	0	5
TOTAL	11	5	3	19

*Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos
por Abuso de Autoridad según Presuntos responsables*

Autor	Ejecuc. Ext.	Heridos	Detenc. Arb.	Amenaza	Desaparic.	Total
Agente Extran.	3	3	0	0	0	6
Ejército	14	13	1	0	0	28
Fuerza pública	1	0	0	0	0	1
Inpec	0	7	0	0	0	7
Policía	2	17	13	2	1	35
Total	20	40	14	2	1	77

*Víctimas de Violencia Político - Social
Persecución Política*

Enero 01 a Junio 30 de 1998						
Autor	Secuestro	Amenazas	Heridos	Homici. Pol.	Atentados	Total
Báteman Cayon	1	0	0	0	0	1
ELN	115	0	0	0	0	115
EPL	11	0	0	0	0	11
ERP	11	0	0	0	0	11
FARC	160	1	0	0	0	161
Guerrilla	54	0	0	0	0	54
Autor no identificado	30	87	43	164	1	325
Total	382	88	43	164	1	678

*Víctimas de Violencia Político - Social
por Intolerancia Social según Presuntos Responsables*

Enero 01 a Junio 30 de 1998				
Autor	Heridos	Homicidio	Amenazas	Total
Grupo de L. Social	3	30	0	33
Otros Grupos	1	0	13	14
Sin Información	5	5	0	10
TOTAL	9	35	13	57

Infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario contra Personas, según Distribución Geográfica

Enero 01 a Junio 30 de 1998

Guerrilla	Autor	Escudo	Herido F.C.	Homic. F.C.	Tortura	Amenazas	Desaoración	Reclutam.	Toma Rehen	Total
ACCU		0	20	49	3	0	0	0	0	72
Báteman Cayón		0	2	2	0	0	0	0	0	4
Ejército		40	10	55	8	7	31	12	0	163
ELN		0	13	19	0	30	0	15	15	92
FARC		0	10	69	0	157	0	1	0	237
Guerrilla		0	11	19	0	3	0	0	0	33
Inpec		0	4	0	0	0	0	0	0	4
Paramilitares		79	40	321	26	67	115	22	0	670
Total		119	110	534	37	264	146	50	15	1275

Acciones Bélicas

Enero 01 a Junio 30 de 1998

Hecho	Número de hechos
Bloqueo de vías	91
Hostigamiento	19
Combate	186
Ataque a Obj. Mil.	25
Asalto toma	22
Emboscada	28
Bombardeos	3
Campos minados	1
Total	375

Infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario contra Personas, según Distribución Geográfica

Enero 01 a Junio 30 de 1998									
Lugar	Amenaza	Desaparición	Escudo	Herido F.C.	Homic. F.C	Reclutam.	Toma Reh.	Tortura	Total
Antioquia	21	53	40	28	161	27	15	9	354
Arauca	0	0	0	5	5	0	0	0	10
Atlántico	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Bolívar	7	20	51	1	39	0	0	2	120
Bovacá	6	0	0	0	0	0	0	7	13
Caldas	1	0	0	0	1	0	0	0	2
Caquetá	0	6	0	0	17	0	0	6	29
Casanare	1	0	0	0	2	0	0	1	4
Cauca	1	1	0	4	10	0	0	0	16
Cesar	0	11	0	12	34	0	0	5	62
Chocó	0	4	25	0	13	0	0	0	42
Córdoba	1	0	0	0	13	0	0	0	14
Cundinamarca	22	5	0	0	6	0	0	0	33
Guaviare	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Huila	18	0	0	0	2	0	0	0	20
La Guajira	0	6	0	0	9	0	0	0	15
Magdalena	6	5	0	3	28	0	0	7	49
Meta	109	0	0	20	38	0	0	0	167
Nariño	19	0	0	0	1	0	0	0	20
Norte de Santander	6	0	3	5	22	0	0	0	36
Putumavo	21	2	0	4	40	0	0	0	67
Risaralda	2	0	0	0	2	0	0	0	4
Santafé de Bogotá	1	0	0	1	1	0	0	0	3
Santander	5	33	0	5	53	0	0	0	96
Sucre	2	0	0	2	7	22	0	0	33
Tolima	15	0	0	7	22	1	0	0	45
Valle	0	0	0	4	6	0	0	0	10
Vichada	0	0	0	7	10	0	0	0	17
Total	264	146	119	110	534	50	15	37	1275

ENERO



Foto: Jesús Abad C.